



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 000119

Tacna, 05 FEB 2024

Visto, el Informe N° 171-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 22 ENE 2024, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", y su numeral 9 de las Responsabilidades; sub numeral 9.2 Responsabilidades de la DRE, literal d) señala: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional, de acuerdo a los plazos y actividades previstas por el MINEDU y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional; asimismo, publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance".

Que, asimismo, el numeral 10 Disposiciones Complementarias, sub numeral 10.1 señala "Para la implementación del proceso de contratación de auxiliares de educación 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente establece el cronograma que contiene las actividades y plazos para su desarrollo";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 ENE 2024, el Ministerio de Educación comunica precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2024 y remite el cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por las DRE;

Que, mediante Informe N° 171-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 22 ENE 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye precedente expedir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para llevar a cabo el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2024, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el año 2024, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Pre publicación de las plazas vacantes	MINEDU	26/01/2024	
02		Validación de las plazas vacantes	UGEL	29/01/2024	08/02/2024
03		Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09/02/2024	
04		Inscripción de postulantes	Postulante/DRE-UGEL	30/01/2024	02/02/2024
05		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité de Contrato	05/02/2024	09/02/2024
06		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de Contrato	05/02/2024	09/02/2024
07		Publicación de resultados preliminares.	Comité de Contrato	12/02/2024	
08		Presentación de reclamos	Postulante	13/02/2024	14/02/2024
09		Absolución de reclamos	Comité de Contrato	14/02/2024	15/02/2024
10		Publicación Final de resultados	Comité de Contrato	16/02/2024	
11		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de Contrato	19/02/2024	21/02/2024
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité de Contrato	22/02/2024	23/02/2024
13		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS.	DRE/UGEL	22/02/2024	26/02/2024
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al Director de la DRE/UGEL.	Comité de Contrato	27/02/2024	
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28/02/2024	

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo, se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.



ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALEJANDRO PUERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA.

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines.

Tacna,

25 ENE 2024



DR. JULIO ADRIÁN BERNABE
 JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/DRET
ECC/E.ORRHH
LAPF/ESP.NEXUS

